

002157/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LA MARCA FLOWSERVE O EQUIVALENTE, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LA MARCA NETZSCH O EQUIVALENTE Y SUMINISTRO DE BOMBAS DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PROCESOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

1.- Antecedentes.

Las estaciones de tratamiento de aguas residuales del ciclo del agua de EMAYA, disponen de equipos tanto mecánicos como eléctricos que están en servicio durante las 24 horas del día y los 365 días del año, por lo que se requieren equipos de repuesto para su sustitución en caso de avería fatal e irreparable, con el fin de evitar situaciones críticas y continuar con la operación de todos los subprocesos de depuración de aguas residuales.

Con este expediente se pretende dar continuidad a la cobertura en el suministro de estos equipos, cuando el expediente homónimo vigente 1152_LAS_SU_0620 llegue a su fin en el primer trimestre de 2025, a resultados de que los lotes 1, 3 y 4 del expediente 1877_LAS_SU_0723 planteado originariamente como sucesor de aquel, han sido declarados desiertos.

2.- Objeto.

El objeto de este procedimiento es establecer las condiciones técnicas y económicas para contratar el suministro de los equipos instalados en las plantas de depuración de aguas residuales, para garantizar la continuidad del servicio minimizando paradas por avería de los procesos de depuración, así como para evitar situaciones graves de desbordamientos de agua residual que puedan provocar un impacto medioambiental en el medio exterior.

La licitación se divide en tres lotes:

Lote	Descripción
Lote 1	Suministro de equipos marca Flowserve o equivalente.
Lote 2	Suministro de equipos marca Netzsch.o equivalente.
Lote 3	Suministro de bombas de dosificación de productos químicos.

Estos lotes se valorarán de forma independiente, pudiéndose presentar un licitador a cada uno de los lotes en lo que esté interesado.

3.- Duración del contrato.

Los contratos vinculados a este expediente entrarán en vigor, siempre que sea posible, el día siguiente a la finalización de los contratos de segunda prórroga vigentes, vinculados al expediente 1152_LAS_SU_0620, toda vez que no se espera que se produzca el agotamiento anticipado de sus partidas económicas.

El siguiente cuadro refleja los vencimientos de sendos contratos:

EXPEDIENTE	LOTE	DESCRIPCIÓN	FECHA FINAL CONTRATO
1152_LAS_SU_0620_P2	10	EQUIPOS MARCA FLOWSERVE	03/02/2025
1152_LAS_O_0620_P2	11	EQUIPOS DE MARCA NETZSCH	07/02/2025
1152_LAS_O_0620_P2	7	BOMBAS DOSIFICACIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS	22/03/2025

Se prevé una prórroga anual obligatoria para el empresario, siempre que EMAYA realice la notificación con 2 meses de antelación respecto de la fecha de finalización del contrato principal.

En condiciones normales, el contrato de prórroga se iniciará el día siguiente a la fecha de finalización del contrato precedente.

El presupuesto para el contrato de prórroga en el lote 1 coincide con el presupuesto base de licitación del contrato principal, porque únicamente se licita un equipo en cada período.

El presupuesto para el contrato de prórroga en el lote 2 será la mitad que el presupuesto base de licitación del contrato principal, al ser su duración la mitad que la del contrato principal.

El presupuesto para el contrato de prórroga en el lote 3 será la mitad que el presupuesto base de licitación del contrato principal, al ser su duración la mitad que la del contrato principal.

4.- Características técnicas y calidades del producto a suministrar.

Todos los equipos ofertados y suministrados serán siempre nuevos y originales con las características técnicas o número de serie descritos en este apartado y en el Anexo A para cada uno de los lotes, o de una marca equivalente garantizando la equivalencia, compatibilidad e intercambiabilidad con los equipos instalados en EMAYA, de manera que no se deba modificar o adecuar la instalación actual para su puesta, sustitución y/o uso.

En el caso de ofertar productos no originales, es decir equivalentes, el licitador deberá aportar como documentación técnica, un certificado de equivalencia y compatibilidad de los productos objeto del lote/s al/los que se presente. La no aportación de este certificado o la no equivalencia de los productos será objeto de valoración NO APTO y, por tanto, de exclusión.

La equivalencia y compatibilidad de los equipos tendrán que ser validadas por el personal de EMAYA.

En todo caso, deberán cumplir con las características técnicas definidas por las marcas, modelos y números de serie de los equipos que se licitan. que son los siguientes:

Lote 1. Suministro de equipos marca FLOWSERVE

Marca y modelo: FLOWSERVE 6L11

Número de serie: M146198

- Lote 2. Suministro de equipos marca NETZSCH

Marca y modelo: NETZSCH NM053BY01P05B

Número de serie: 344082

Marca y modelo: NETZSCH NM063BY01L06B

Número de serie: 344066

Marca y modelo: NETZSCH NM076BY01P05B

Número de serie: 427623

Marca y modelo: NETZSCH NM090BY01P05B
Número de serie: 344086
Marca y modelo: NETZSCH NM090SF03S18B
Número de serie: 344091

Lote 3. Suministro de Bombas dosificadoras de productos químicos

Marca y modelo: OBL M431P
Número de serie: 2020P9165
Marca y modelo: OBL M201PP
Número de serie: 2020P9029

La relación de estos equipos licitados, sus cantidades licitadas y sus precios unitarios máximos de licitación aparece detallada en el Anexo A que se adjunta a este Pliego, en tanto en cuanto se trata de equipos sobre los que se han identificado consumos en el histórico del expediente vigente 1152_LAS_SU_0620 o se trata de equipos relación sobre los que es indispensable disponer de una partida para la adquisición de nuevas unidades ante una posible avería de los equipos instalados en la actualidad.

Estos equipos son los que se han tomado como referencia para la determinación del presupuesto base de licitación, y los que deben servir como referencia para la elaboración de la oferta.

Los modelos ofertados deberán cumplir con las características técnicas mínimas de los modelos del Anexo A para cada uno de los lotes.

Los modelos y/o marcas de referencia se han establecido como criterio de calidad y configuración para procurar la disponibilidad total y el mantenimiento integral de unos elementos que ya se han adquirido e instalado previamente por el órgano de contratación, por lo que la exigencia de dichas calidades es lógica para la consecución de la satisfacción del interés público que se persigue. En este sentido, cada uno de los artículos enumerados en el **ANEXO A** se solicita con una calidad específica, para lo que se hace referencia a una marca y/o modelo concreto que cumple con el estándar de calidad suficiente y requerido. **Esta marca se establece únicamente con carácter de referencia, pero se exigirá que el producto equivalente que, en su caso, sea propuesto por el licitador mantenga unos estándares de calidad equivalente o superior a la misma en términos de rendimiento y exigencias funcionales (requisitos técnicos). En estos casos no se considerarán aceptables artículos con estándares de calidad inferiores.**

La aceptación de productos equivalentes quedará sometida a la autorización previa del Responsable del Contrato.

En este supuesto, bien en caso de no aportar documentación que acredite su equivalencia, bien en caso de que incumpla algunas de las prescripciones técnicas de la pieza referenciada o bien no cumpla con estándares de calidad requeridos, se entenderá que la propuesta presentada no se corresponde con el objeto de la licitación, comprometiéndose el adjudicatario a suministrar la marca y modelo de referencia descrito

5.- Condiciones en que debe ejecutarse el suministro.

5.1.- Condiciones generales.

El suministro de todos los equipos, en cada lote, se realizará a lo largo del periodo de vigencia del contrato según las necesidades de los diferentes departamentos de EMAYA.

El volumen, tanto para el contrato principal como para el contrato de prórroga debe entenderse únicamente como estimativo, y no obliga a EMAYA a encargar su contratación hasta agotar el mismo, incluso en aquellos lotes en los que únicamente se licite una sola unidad, sino que se ajustará a las necesidades que realmente se necesiten y se ejecuten durante el periodo de adjudicación, **formalizadas a través de requerimiento formal (la emisión de la nota de pedido por parte de EMAYA)**, por lo que el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación alguna en el caso de que las demandas reales no coincidan con las necesidades estimadas.

Para el lote 1 el suministro se entiende realizado con la recepción y conformidad en los almacenes de EMAYA, y será como máximo de 14 semanas desde el requerimiento (la emisión de la nota de pedido) por parte de EMAYA.

Para el lote 2, el suministro se entiende realizado con la recepción y conformidad en los almacenes de EMAYA, y será como máximo de 10 semanas desde el requerimiento (la emisión de la nota de pedido) por parte de EMAYA.

Para el lote 3, el suministro se entiende realizado con la recepción y conformidad en los almacenes de EMAYA, y será como máximo de 10 semanas desde el requerimiento (la emisión de la nota de pedido) por parte de EMAYA.

El suministro de los diferentes equipos se efectuará en la siguiente ubicación:

Lugar de entrega	Dirección	C.P.	Municipio
Depuración - EDAR2	C/ Camí Fondo S/N	07007	Palma

La garantía de los productos de todos los lotes será de un año a contar desde la fecha de recepción, sin perjuicio de que haya otras garantías específicas para determinados tipos de materiales. Particularmente, aquel material que, definido por el fabricante del equipo, sufra un desgaste que implique una vida útil inferior a un (1) año (periodo de garantía genérico) deberá garantizar su correcto funcionamiento toda la vida útil del componente específico.

Los costes de transporte, descarga, tasas de residuos, reciclaje o , en general, cualquier gasto similar asociado al suministro de los equipos repuestos estarán incluidos en la oferta.

Plan de trabajo:

El licitador al inicio del contrato nombrará un RESPONSABLE para la gestión del envío de pedidos y las solicitudes de oferta, indicando los datos personales, correo electrónico y número de teléfono.

El inicio de un procedimiento de suministro del presente contrato siempre nacerá de un requerimiento por parte del responsable del departamento de EMAYA, formalizado a través de la emisión de la nota de pedido.

El contratista suministrará la mercancía basándose en las condiciones establecidas de precio o porcentaje de descuento a aplicar, lugar y plazos de entrega acordados.

El adjudicatario estará obligado a entregar la documentación detallada de cada producto y cantidades entregadas en cada pedido, teniendo que ser validado por un responsable de los almacenes

Los albaranes y facturas por los suministros efectuados deberán presentarse de forma clara y ordenada: desglosados por concepto y cantidad, valorados a precios y descuentos ofertados y con referencia expresa al pedido y centro que lo efectúa.

Eventualmente, y referido especialmente al lote 2, EMAYA podría requerir otros equipos distintos a los incluidos en ANEXO A, según las necesidades de explotación del servicio.

En estos casos, EMAYA requerirá al adjudicatario que envíe mediante correo electrónico un presupuesto numerado con el equipo solicitado, donde se indicará su PVP según catálogo oficial. A este PVP se le aplicará el % de descuento ofertado por el adjudicatario en su propuesta económica.

Dicho presupuesto será validado o denegado por el responsable de EMAYA.

En caso de ser aceptado:

El precio aportado en el presupuesto aceptado estará vigente durante toda la duración del contrato.

El plazo para el suministro de los equipos no listados en el ANEXO A, deberá respetar el plazo máximo previstos en cada lote desde el requerimiento (la emisión de la nota de pedido) por parte de EMAYA. En caso de no ser posible la entrega en dicho margen, será comunicado por el adjudicatario, y podrá acordarse otro plazo previa comunicación y autorización del responsable del contrato.

Al producirse la entrega, los albaranes por los suministros efectuados deberán presentarse de forma clara y ordenada: desglosados por concepto y cantidad, valorados a precios y descuentos ofertados en el presupuesto y con referencia expresa al pedido y centro que lo efectúa.

Las facturas también tendrán que reflejar el PVP del momento del pedido, así como el descuento ofertado, el precio final y el número de pedido facilitado por EMAYA.

Si se denegará el presupuesto, porque se compruebe que el precio aportado no se ajusta a mercado (al PVP) EMAYA podrá, en esos casos, solicitar el suministro del material a otro proveedor, sin que ello suponga derecho alguno para el adjudicatario.

5.2.- Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social y medioambiental.

- El adjudicatario se compromete a mantener un 20% del personal relacionado con la ejecución del contrato con contrato fijo o indefinido.

6.- Resumen de documentación a presentar

Los licitadores aportarán la siguiente documentación:

- Documentación técnica en la que aparezcan las especificaciones detalladas de cada equipo descrito en apartado 4 del pliego técnico, de acuerdo con el modelo, marca y número de serie /número de serie. La no aportación de documentación técnica será objeto de valoración NO APTO y, por tanto, de exclusión
 - Certificado de equivalencia y compatibilidad de los productos objeto del lote/s al/los que se presente, en el caso de ofertar productos no originales. La no aportación de este certificado o la no equivalencia de los productos será objeto de valoración NO APTO y, por tanto, de exclusión. La equivalencia y compatibilidad de los equipos tendrán que ser validadas por el personal de EMAYA. La no aportación de equipos equivalentes al 100% a los descritos en el apartado 4 del presente PPT, será igualmente motivo de valoración NO APTO y, por tanto, de exclusión.
- Oferta económica de acuerdo con el anexo III del Pliego de Cláusulas Particulares.

Para el lote 1 , la oferta resultará del precio unitario ofertado para el equipo licitado(IVA excluido), que no podrá superar el precio unitario máximo de licitación propuesto. (conforme Anexo III del PCAP).

002157/2024

Para el lote 2 se aportará un porcentaje de descuento (%), con un máximo de hasta dos decimales, respecto de los precios unitarios máximos de licitación fijados para los equipos referenciados. Este porcentaje de descuento (%), determina la oferta del licitador respecto del Importe de referencia, 84.657,00€, si bien EMAYA podrá adquirir equipos hasta el límite del PBL, 64,791€ en el contrato principal, configurado como límite de gasto.

El porcentaje de descuento ofertado aplicará durante toda la duración del contrato, incluida la prórroga, a todos los equipos. (listados y no listados en el Anexo A al PPT).

Para el lote 3 , la oferta resultará de los precios unitarios ofertados para los equipos licitados(IVA excluido), que no podrán superar el precio unitario máximo de licitación propuesto para cada equipo (conforme Anexo III del PCAP).

ANEXO A – RELACION DE EQUIPOS LICITADOS EN CADA LOTE

LOTE 1.SUMINISTRO DE EQUIPOS MARCA FLOWSERVE O EQUIVALENTE

Descripción del equipo	Cantidades Licitadas	Precio unitario Máximo de licitación (IVA excluido)
BOMBA CENTRÍFUFA 6L11	1	27.506 €

LOTE 2. SUMINISTRO DE EQUIPOS MARCA NETZSCH O EQUIVALENTE

Descripción del equipo	Cantidades Licitadas	Precio unitario Máximo de licitación (IVA excluido)
BOMBA NM053BY01P05B	1	5.276,00€
BOMBA NM063BY01P05B	1	6.796,00€
BOMBA NM076BY01P05B	1	10.068,00€
BOMBA NM090BY01P05B	1	12.503,00€
BOMBA NM090SF03S18B	1	50.014,00€

LOTE 3.SUMINISTRO DE BOMBAS DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Descripción del equipo	Cantidades Licitadas	Precio unitario Máximo de licitación (IVA excluido)
BOMBA OBL M431PP	4	1.018,50 €
BOMBA OBL M201PP	4	776,00€